



INFORME SECRETARIAL 2019 00231 00. Villavicencio, 20 de ABRIL de 2022 Al Despacho las presentes diligencias, para resolver lo pertinente
Sirvase proveer

La Secretaria,


STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, 03 JUN 2022

Toda vez que fue puesta a disposición de este despacho la medida cautelar del presente proceso por parte del juzgado cuarto civil del circuito como obra a folio 151 del presente cuaderno, una vez revisado el memorial adjunto por el apoderado de la heredera y demandante ROSA HELENA LAVERDE MARIN, junto con el certificado de libertad y tradición adjunto, y previo a decidir sobre el secuestro del mismo, **el despacho dispone:**

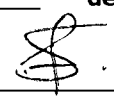
1. Por secretaria **REQUIERASE** al juzgado 4 civil del circuito y a los apoderados de las partes a fin de establecer si en el proceso de radicado **50001310300420170000900** se realizó la diligencia de secuestro correspondiente a la puesta en disposición a despacho De haberse realizado la diligencia remitir copia de la misma a este despacho, para continuar con el trámite correspondiente

Notifíquese y cúmplase

El Juez,


PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ

ARR

 JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notificó por ESTADO No. <u>056</u> del <u>06 JUNIO 2022</u> 
--